

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****AYUNTAMIENTO DE MAYORGA (VALLADOLID)**

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Mayorga (Valladolid), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. Expte.: 103/2022.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de mayo se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL LABORAL

Denominación	Categoría	N.º de plazas	Fecha inicial de ocupación
Operario servicios múltiples	5	1	10/05/2010
Operario servicios múltiples	5	1	13/11/2008
Conserje / limpiadora de edificios	5	1	01/09/2009
Conserje / limpiadora de edificios	5	1	01/09/2010
Técnico escuela comarcal de 0 a 3 años	2	1	02/09/2008
Técnico deportivo	2	1	07/01/2014
Peón del servicio de depuración de agua	5	1	04/06/2010
Socorrista	5	2	01/06/1979
Taquillero/a	5	2	01/06/1979

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Mayorga, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del



recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Mayorga, 23 de mayo de 2022.

El Alcalde,
Fdo.: ALBERTO MAGDALENO DE LA VIUDA